

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS	
PA05-FMT-010	Versión: 0
Página 1 de 2	



INVITACION ABIERTA No. IPFC-001-2026

PROCESO DE SELECCIÓN PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A."

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TERMINO DE SUBSANACIÓN

Fiduciaria Central S.A se permite indicar, teniendo en cuenta que,

1. El martes 27 de enero del 2026, se dio inicio a la invitación abierta No. IPFC-001-2026, cuyo objeto es contratar los servicios profesionales del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente, para el período 2026–2028, siendo publicados los términos de referencia en la página web de la fiduciaria.
2. Que el cronograma se estableció de la siguiente manera:

Actividad	Fecha y hora	Lugar / Medio
Solicitud de la propuesta	27/01/2026	Página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducialcentral.com
Recibo de solicitudes de aclaración	30/01/2026 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: Karla.Bonilla@fiducialcentral.com / Angela.Perez@fiducialcentral.com
Respuesta a solicitudes de aclaración	03/02/2026 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico de la firma proponente
Entrega de propuestas	04/02/2026 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: Karla.Bonilla@fiducialcentral.com / Angela.Perez@fiducialcentral.com
Evaluación de propuestas	11/02/2026	Avenida El Dorado # 69A – 51 Torre B – Piso 3 Bogotá D. C.
Resultados de evaluaciones y selección (aceptación de la oferta) o desistimiento del proceso - Asamblea General	10/04/2026	Correo electrónico de los proponentes
Recibo de documentos necesarios para la firma del contrato	15/04/2026	Correo electrónico: Karla.Bonilla@fiducialcentral.com / Angela.Perez@fiducialcentral.com
Suscripción del contrato	Cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los documentos	Avenida El Dorado # 69A – 51 Torre B – Piso 3 Bogotá D. C.

3. Así las cosas, siendo las cinco (5:00) de la tarde del día cuatro (4) de febrero del año 2026, se llevó a cabo el cierre de recibo de propuestas correspondientes a la Invitación Abierta IPFC-001-2026, cuyo objeto es el de contratar los servicios profesionales del defensor del consumidor financiero principal y suplente de Fiduciaria Central S.A 2026-2028.

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS		
PA05-FMT-010	Versión: 0	
Página 2 de 2		

4. Que, una vez vencido el plazo señalado en los Términos de Referencia, de acuerdo con la verificación de la hora en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio se recibieron las siguientes propuestas:

Se prosigue a relacionar las propuestas que fueron presentadas al proceso de selección:

Nombre del Proponente	Tipo de persona	Fecha de recibo de la propuesta	Hora de Recibo de la propuesta
Octavio Giraldo Herrera	Natural	02/02/2026	2:23 PM
Pablo Valencia Agudo	Natural	04/02/2026	3:45 PM
Serna & Rojas Asociados S.A.S	Jurídica	04/02/2026	4:26 PM A 4:30 PM
Dajud Fernández S.A.S	Jurídica	04/02/2026	4:57 PM

5. A las 5:00 P.M del cuatro (04) de febrero del 2026, se cierra del recibo de las propuestas entregadas en la Invitación Abierta No. IPFC-001-2026 del veintisiete (27) de febrero de 2026.
6. Los días cinco (5) y seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se procedió a la apertura de cada una de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.
7. El día seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de las propuestas presentadas, efectuándose las correspondientes observaciones de carácter jurídico y técnico.
8. En consecuencia, se procedió con el envío, el día seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026), de los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes a cada uno de los proponentes, al correo electrónico habilitado por cada uno de ellos en la carta de presentación de la propuesta, con el fin de que subsanen los aspectos pertinentes y puedan continuar en el presente proceso de invitación abierta, avanzando a la fase de evaluación de propuestas, de conformidad con los términos establecidos.
9. El término de subsanación vence el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las cinco de la tarde (5:00 p. m.).